



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 15
28046 Madrid

D. David Burns, en nombre y representación, en su calidad de apoderado, de **Schroder Investment Management Limited, Sucursal en España**, como entidad encargada de la promoción y comercialización en España de Schroder International Selection Fund,

COMUNICA

- I. Que el 22 de julio de 1998 se produjo la inscripción de Schroder International Selection Fund, una SICAV válidamente constituida bajo y de acuerdo con el derecho Luxemburgués, en el registro administrativo de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 135.
- II. Que el Consejo de Administración de la SICAV ha decidido modificar el objetivo de inversión del **Schroder International Selection Fund European Defensive** (el "Fondo"). El cambio entrará en vigor el 15 de mayo de 2006.
- III. El objeto de inversión modificado permitirá al Fondo invertir en instrumentos del mercado monetario, lo cual le dará más flexibilidad para gestionar su nivel de protección subyacente. Los instrumentos del mercado monetario no alterarán las características de riesgo del Fondo.

La descripción del Fondo en el folleto informativo de la SICAV será la siguiente:

Objetivo de inversión:

"Participar en la revalorización a largo plazo del capital en una combinación de importantes mercados europeos de renta variable, intentando limitar la posible pérdida de capital a cierre de trimestre al 5% de su patrimonio neto al comienzo de dicho trimestre. El Fondo invierte principalmente en bonos a corto plazo y otros valores a corto plazo de interés fijo y variable y en instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a una combinación de índices de importantes mercados europeos de renta variable incluyendo CAC 40 (Francia), DAX 30 (Alemania), S&P/MIB 30 (Italia), AEX (Países Bajos), IBEX 35 (España), SMI (Suiza), FTSE 100 (Reino Unido), FTSE Eurotop 100 (Europa) y Dow Jones Euro STOXX 50 (Europa)."



"Con el objeto de gestionar la cartera de manera eficaz, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados. Más concretamente, para ello el Fondo podrá comprar o vender futuros sobre índices de renta variable y comprar y vender opciones sobre índices de índices o valores individuales. Con el mismo propósito, es decir, para buscar exposición a los índices de renta variable y a los valores individuales, el Fondo podrá celebrar contratos por diferencia cuando las inversiones subyacentes no se entreguen y la liquidación se realice en efectivo."

Consideraciones específicas de riesgo:

"Los riesgos asociados que conlleva el invertir en instrumentos derivados se destacan en el Anexo II. Además, el uso de derivados tiene el objetivo general de reducir la volatilidad del Fondo. Sin embargo, no se puede dar garantía alguna de que esto se vaya a lograr."

- IV. Que se ha enviado una comunicación a los partícipes del Fondo de fecha 12 de abril de 2006, informándoles de todo lo anterior y otorgándoles ~~el derecho de separación~~, cuya copia se adjunta a este escrito.

Madrid, a 24 de abril de 2006

Atentamente

D. David Burns Marañón
Schroder Investment Management Limited,
Sucursal en España

Schroder International Selection Fund SICAV

5, rue Höhenhof, L-1736 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxembourg con el N° 8202



Tel: (+352) 341 342 202 Fax: (+352) 341 342 342

Luxemburgo, a 12 de abril de 2006

Estimado Accionista:

Schroder International Selection Fund European Defensive

El Consejo de Administración de Schroder International Selection Fund (la "Sociedad") ha decidido modificar el objetivo de inversión del **Schroder International Selection Fund European Defensive** (el "Fondo"). El cambio entrará en vigor el 15 de mayo de 2006.

El objeto de inversión modificado permitirá al Fondo invertir en instrumentos del mercado monetario, lo cual le dará más flexibilidad para gestionar su nivel de protección subyacente. Los instrumentos del mercado monetario no alterarán las características de riesgo del Fondo.

La descripción del Fondo en el folleto informativo de la Sociedad será la siguiente:

Objetivo de inversión:

"Participar en la revalorización a largo plazo del capital en una combinación de importantes mercados europeos de renta variable, intentando limitar la posible pérdida de capital a cierre de trimestre al 5% de su patrimonio neto al comienzo de dicho trimestre. El Fondo invierte principalmente en bonos a corto plazo y otros valores a corto plazo de interés fijo y variable y en instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El Fondo toma posiciones en opciones de compra vinculadas a una combinación de índices de importantes mercados europeos de renta variable incluyendo CAC 40 (Francia), DAX 30 (Alemania), S&P/MIB 30 (Italia), AEX (Países Bajos), IBEX 35 (España), SMI (Suiza), FTSE 100 (Reino Unido), FTSE Eurotop 100 (Europa) y Dow Jones Euro STOXX 50 (Europa)."

"El valor de los derivados incluidos en la cartera del Fondo fluctuará a lo largo del trimestre, por lo que los partícipes sólo se beneficiarán del objetivo de protección del mismo si suscriben, convierten o solicitan el reembolso de sus participaciones en la fecha trimestral que se establezca."

"No puede garantizarse que el Fondo cumpla su objetivo, ni que sus pérdidas trimestrales máximas se limiten al 5%."

Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina local de Schroders, con su asesor profesional habitual o con Schroder Investment Management (Luxembourg) S.A., llamando al siguiente número: (+352) 341 342 212. Si desea más información acerca del Fondo, remítase al folleto informativo de la Sociedad, que podrá obtener de manera gratuita solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de Schroders: <http://www.schroders.lu>.

Atentamente,

Noel Fessey
Consejero

Gary Janaway
Consejero

Gran Ducado de Luxemburgo

Las conversaciones telefónicas pueden grabarse por su seguridad.

En caso de haber alguna discrepancia entre las versiones traducidas y la versión inglesa de este documento, siempre prevalecerá la versión inglesa.